

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**183**

#### NAVALCARNERO

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado automáticamente a definitivo, por no haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo adoptado en sesión plenaria del 1 de diciembre de 2022 de aprobar la modificación de créditos extraordinarios (4.862.612,86 euros) y de suplementos de crédito (129.866,31 euros) número 019P/2022, financiadas con operaciones de crédito con el ICO (fondo de ordenación), cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### FINANCIACIÓN (INGRESOS)

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9	Pasivos financieros	4.992.479,17

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.023.752,54
9	Pasivos financieros	3.838.860,32

##### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.664,10
3	Gastos financieros	119.202,21

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navalcarnero, a 29 de diciembre de 2022.—El alcalde-presidente, José Luis Adell Fernández.

(03/25.670/22)

